



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA Nº 01/2023

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 28 días del Mes de Febrero del 2023, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 01/23 VISTO: La Nota presentada por el Presidente de la Sub Comisión de Hockey sobre Patines Club Atlético Colon Juniors Señor Julio Heredia en fecha 27/12/22, respecto de la situación deportiva del jugador Luciano Jofré. **Y CONSIDERANDO:** Que atento lo dispuesto por el art. 10 apartado 3 del Código de Penas CAP–CNTHSP y en concordancia con reglamentación World Skate, donde reza: Las sanciones en Campeonatos Continentales organizados por World Skate America, llámese Campeonato Panamericano o Sudamericano de Clubes, serán de exclusivo cumplimiento en dichos torneos. Que si bien en Acta Nº 14/22 Expte: 56/22 este cuerpo colegiado se pronunció respecto de las normas concordantes aplicables a la cuestión, no puede soslayar la fuerza normativa de la norma referenciada en epígrafe. Que este HTP sostiene un espíritu de análisis integral de las normas y **“por contrario sensu”**. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Déjese sin efecto el Punto I, II y III de la Resolución del Expte: 56/22. 2) Los señores **Leandro Emanuel Fernández**, **Luciano Arturo Jofré** jugadores de Primera División del CLUB COLON JUNIORS y **Oscar Meni** DT del Club Colón Junior, quedan habilitados a partir del día de la fecha para las competencias deportivas en éste ámbito Federativo. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

MARTIN JORGE

PEREYRA FEDERICO

GOMEZ MIGUELANGEL